



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS MARÍA AGUIRRE CHARRY  
Registró DANE 141016000305

Nit. 891.180.174-7  
Aipe Huila

Institución Educativa organizada según Decreto No. 1184 del 15 de octubre de 2002 y Reorganizada según Decretos Nros. 418 del 7 de mayo de 2004 y 746 del 17 de mayo de 2012 y Reconocimiento Oficial según Resolución No. 1799 del 06 de marzo de 2020, emanados por la Gobernación del Huila.

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES  
INVITACION PUBLICA No.IEJMACH-2022-021

REGIMEN ESPECIAL

LEY 80/93, 1150/2007 y DECRETO 1510/2013  
MANUAL DE CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL

1. OBJETO : Adquisición de elementos, Materiales y equipos de aseo y bioseguridad para dotación de la Institución Educativa JESUS MARIA AGUIRRE CHARRY.

CLASIFICACION DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC.

No. Orden	CLASIFICACION UNSPSC	DESCRIPCION
1	47120000 47130000	Equipos de aseo. Suministro de aseo, limpieza, Bioseguridad.
2	42132203	Guantes de vinilo
3	47131608	Cepillos de baño
4	47131600	Escobas, traperos, cepillos y accesorios
5	14111704	Papel higiénico
6	47131618	traperos
7	47121701	Bolsa de basura
8	47121700	Envases y accesorios para residuos
9	47121804	Baldes para limpieza
10	531311805	Detergente en polvo
11	47131604	Escoba de trabajo pesado
12	42281603	Limpiador desinfectante (Hipoclorito de sodio)
13	8503721	Carro para basura
14	8503128	Punto ecológico

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES A CONTRATAR.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS MARÍA AGUIRRE CHARRY  
Registró DANE 141016000305

Nit. 891.180.174-7  
Aipe Huila

Institución Educativa organizada según Decreto No. 1184 del 15 de octubre de 2002 y Reorganizada según Decretos Nros. 418 del 7 de mayo de 2004 y 746 del 17 de mayo de 2012 y Reconocimiento Oficial según Resolución No. 1799 del 06 de marzo de 2020, emanados por la Gobernación del Huila.

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES	UNIDAD	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	Rastrillos plásticos		unidad	6		
2	Rastrillos metálicos		unidad	6		
3	Zorra de carga cap. 400 kilos		unidad	3		
4	Desinfectante (Hipoclor)	Cuñete x 5 galones	unidad	50		
5	Detergente	Bulto x 20 kilogramos	unidad	40		
6	Escobas finas		unidad	100		
7	Trapeadores	400 gramos	unidad	120		
8	Recogedores de basura		unidad	25		
9	Guantes	industrial	par	20		
10	Bolsas para basuras gruesa a colores	paquete x 10 unidades	unidad	150		
11	Jabón para manos - liquido		galón	25		
12	Trapo microfibra		unidad	20		
13	Desinfectante para baños		galón	50		
14	Ambientador para espacios	400 ml.	galón	25		
15	Caneca vaivén plana 53 litros	verde , negra y blanca	unidad	12		
16	Alcohol	galón	unidad	30		
17	Papel higiénico	Paca x 24 rollos	unidad	35		
18	Punto ecologico 35 litros	3 canecas de vaivén colores, marco metálico.	unidad	3		
19	Punto ecologico 20 litros	3 canecas de vaivén colores, marco metálico.	unidad	4		
	TOTALES					





SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS MARÍA AGUIRRE CHARRY  
Registró DANE 141016000305

Nit. 891.180.174-7  
Aipe Huila

Institución Educativa organizada según Decreto No. 1184 del 15 de octubre de 2002 y Reorganizada según Decretos Nros. 418 del 7 de mayo de 2004 y 746 del 17 de mayo de 2012 y Reconocimiento Oficial según Resolución No. 1799 del 06 de marzo de 2020, emanados por la Gobernación del Huila.

**2. PLAZO:** El plazo de ejecución del contrato será de ocho (08) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

**3. VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor total presupuestado es por la suma de DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL PESOS (\$19.402.000) INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS, Incluido los costos directos e indirectos.

**FORMA DE PAGO:** LA INSTITUCION EDUCATIVA JESUS MARIA AGUIRRE CHARRY cancelará al CONTRATISTA mediante acta final de acuerdo a las cantidades y valores entregados por el contratista y recibidos por la Institución y recibidos en el término de ejecución. Si se hace una sola entrega y recibo de los elementos y materiales, el valor a pagar será del 100% del valor de lo contratado según acta final; previa presentación de las respectivas actas. Deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud y pensiones, conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, la Leyes 797 y 828 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma.

#### 4. AMPARO PRESUPUESTAL

Para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar la Institución Educativa cuenta con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el auxiliar administrativo en el área de pagaduría así:

No. de CDP	20220000064	F/Expedición	07/10/2022	VALOR	Vigencia	2022
CÓDIGO	2.1.2.02.01.003.05	FUENTE	107 gratuidad	2.000.000	Artículos de aseo y bioseguridad	
			109 Otras transferencias Municipales	19.400.000	Artículos de aseo y bioseguridad	
Valor	DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL PESOS MCTE.					

**5. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:** Atendiendo la naturaleza del proceso, las siguientes serán causales de rechazo de las propuestas:

- Cuando la propuesta económica supere los límites señalados en la presente invitación.
- Cuando el oferente omita diligenciar los anexos citados en el numeral 10 que señala los requisitos habilitantes para participar.





SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS MARÍA AGUIRRE CHARRY  
Registró DANE 141016000305

Nit. 891.180.174-7  
Aipe Huila

Institución Educativa organizada según Decreto No. 1184 del 15 de octubre de 2002 y Reorganizada según Decretos Nros. 418 del 7 de mayo de 2004 y 746 del 17 de mayo de 2012 y Reconocimiento Oficial según Resolución No. 1799 del 06 de marzo de 2020, emanados por la Gobernación del Huila.

- c. Cuando se aporte de manera incompleta la documentación requerida por la entidad.
- d. Cuando se haya presentado en forma extemporánea.
- e. Cuando se solicite al oferente subsanar su propuesta y este no lo haga en términos, o cuando habiéndolo hecho, no esté acorde con las exigencias de la presente invitación.
- f. Cuando se verifique que el proponente se halle en curso en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar que consagra la normativa vigente.
- g. Cuando la propuesta sea presentada por persona diferente al Proponente y no cuente con poder para presentar la propuesta.

Para efectos de evaluación la Entidad aplicará las reglas de subsanabilidad que admite el ordenamiento jurídico vigente, aclarando que de no resultar habilitado ningún proponente o de advertirse la existente de causales que impida la selección objetiva, la Institución Educativa procederá a emitir la declaratoria de desierto del proceso.

**6 APERTURA Y CIERRE DE LA OPORTUNIDAD PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** Los sobres con las ofertas serán recibidos en la Rectoría de la Institución. Para participar será necesario diligenciar la "Carta de Presentación de la Oferta" (Anexo No. 1), y la propuesta económica (Anexo No. 2), adjuntando a estos, los documentos señalados en el numeral 10 de la presente Invitación Pública de Régimen especial.

Las ofertas, con un término de validez de 1 día hábil deberán ser entregadas en sobre marcado con el nombre del proponente, No. De Identificación, dirección y Teléfono. Para efectos de control la Institución llevará un registro de entrega de las propuestas en medio físico, donde hará constar:

1. No. De Orden de presentación de la propuesta o recibido del correo institucional
2. Fecha de y hora de presentación,
3. Nombre o razón social del proponente.
4. Correo electrónico para intercambio de información.
5. Dirección y teléfono del proponente.
6. Nombre de la persona que radica.

Vencido el término de presentación de ofertas, la Institución, levantará y publicará un acta donde hará constar, respecto de cada proponente, la siguiente información:

- Orden de entrega de la propuesta
- No. De folios
- Valor ofertado.

**7. EVALUACION DE OFERTAS:** En virtud del principio de economía, la entidad designa dos (2) funcionarios de la Institución Educativa para llevar el proceso de evaluación del presente proceso de selección.





SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS MARÍA AGUIRRE CHARRY  
Registró DANE 141016000305

Nit. 891.180.174-7  
Aipe Huila

Institución Educativa organizada según Decreto No. 1184 del 15 de octubre de 2002 y Reorganizada según Decretos Nros. 418 del 7 de mayo de 2004 y 746 del 17 de mayo de 2012 y Reconocimiento Oficial según Resolución No. 1799 del 06 de marzo de 2020, emanados por la Gobernación del Huila.

La Institución considerará la mejor oferta aquella que declare el precio más favorable siempre y cuando cumpla los amparos y coberturas del objeto del Contrato. En caso de empate, el contrato será adjudicado a la primera propuesta que haya sido formalmente allegada ante la entidad, de conformidad con el Numeral 6 del Artículo 85 del Decreto 1510 de 2013.

**8. COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA:** Las respuestas a las observaciones a la evaluación si las hubiere y así como la comunicación de aceptación de la oferta de menor precio será publicada **el día 21 de noviembre de 2022**, advirtiendo que en aplicación del Artículo 30 del Decreto 1510 de 2013, la institución podrá adjudicar el proceso cuando solo se haya presentado una oferta, siempre que esta cumpla los requerimientos contenidos en la presente Invitación Pública.

La aceptación emitida y publicada por la Institución, y la oferta del adjudicatario del proceso constituirá el contrato celebrado entre las partes, de conformidad con el Numeral 7 del Artículo 85 del Decreto 1510 de 2013.

RESUMEN DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

**9. CRONOGRAMA DEL PROCESO**

PROCEDIMIENTO	FECHAS	LUGAR
Publicación del proyecto de pliego de condiciones y estudios previos	Noviembre 15 de 2022	Cartelera Institucional y página web : jesusmariaaguirrecharry.jimdofre.com
Recepción de observaciones y sugerencias	Noviembre 16 de 2022	Al correo electrónico : <a href="mailto:jesusmaguirre.aipe@sedhuila.gov.co">jesusmaguirre.aipe@sedhuila.gov.co</a> o en despacho de la rectoría
Aclaración y respuesta observaciones		En audiencia en el despacho del rector hora definida o Correos electrónicos de los interesados o Documento físico.
Publicación de Pliegos Definitivos y sus Anexos	Noviembre 17 de 2022	Hora : 8:00 a.m. Cartelera Institucional y página web : jesusmariaaguirrecharry.jimdofre.com
Plazo para presentar ofertas	Noviembre 18 de 2022	En la rectoría de la Institución hasta hora 9:00 a.m.





SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS MARÍA AGUIRRE CHARRY  
Registró DANE 141016000305

Nit. 891.180.174-7  
Aipe Huila

Institución Educativa organizada según Decreto No. 1184 del 15 de octubre de 2002 y Reorganizada según Decretos Nros. 418 del 7 de mayo de 2004 y 746 del 17 de mayo de 2012 y Reconocimiento Oficial según Resolución No. 1799 del 06 de marzo de 2020, emanados por la Gobernación del Huila.

Audiencia de recepción, cierre y apertura de propuestas recibidas	Noviembre 18 de 2022	En la rectoría de la Institución hora 9:00 a.m.
Evaluación verificación de propuestas técnicas y Requisitos habilitantes.	Noviembre 18 de 2022	Hora: 11:00 a.m. Comité Evaluador
Publicación informe de evaluación	Noviembre 18 de 2022	Cartelera Institucional o página web : jesusmariaaguirrecharry.jimdofre.com
Recepción de observaciones a la evaluación.	Noviembre 21 de 2022	Al correo electrónico institucional : <a href="mailto:jesusmaguirre.aipe@sedhuila.gov.co">jesusmaguirre.aipe@sedhuila.gov.co</a> ó en despacho de la rectoría
Término para analizar respuesta a observaciones hechas al informe de evaluación		Comité Evaluador
Publicación de las respuestas a observaciones Hechas al informe de evaluación		Cartelera Institucional y página web : jesusmariaaguirrecharry.jimdofre.com
Adjudicación o Declaratoria de desierta.	Noviembre 21 de 2022	Se realizará en la Oficina de Rectoría y se notifica al correo electrónico del proponente elegido.
Término para la legalización del contrato	Un día hábil después de la adjudicación	En la Oficina de Rectoría o a correos electrónicos del Beneficiario.

**10.- REQUISITOS HABILITANTES:** Podrán participar en la presente la Personas Naturales o Jurídicas, individualmente consideradas o en Unión Temporal.

Se establece la obligatoriedad de presentar los siguientes documentos:

- 10.1 Carta de presentación de la oferta debidamente diligenciada ( Anexo 1 )
- 10.2. Propuesta económica diligenciada ( Anexo 2 )
- 10.3 Pago de Seguridad Social, Salud y Pensión para independiente y Riesgos Profesionales y Parafiscales para Empresas o Empleadores.
- 10.4 Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía Ampliada para Persona Natural o del Representante Legal para Persona Jurídica.
- 10.5 Copia de RUT (actualizado a la vigencia) del representante legal y empresa.
- 10.6 Copia certificado de cámara de comercio



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS MARÍA AGUIRRE CHARRY  
Registró DANE 141016000305

Nit. 891.180.174-7  
Aipe Huila

Institución Educativa organizada según Decreto No. 1184 del 15 de octubre de 2002 y Reorganizada según Decretos Nros. 418 del 7 de mayo de 2004 y 746 del 17 de mayo de 2012 y Reconocimiento Oficial según Resolución No. 1799 del 06 de marzo de 2020, emanados por la Gobernación del Huila.

- 10.7 Certificado actualizado de Antecedentes Disciplinarios de representante legal y empresa.
- 10.8 Certificado actualizado de Antecedentes Fiscales de representante legal y empresa.
- 10.9 Certificado de policía judicial del representante legal.
- 10.10 Certificación Bancaria.
- 10.11 Copia de un contrato celebrado con persona natural o jurídica .



MARLENY MORALES OTERO  
Rectora.





SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS MARÍA AGUIRRE CHARRY  
Registró DANE 141016000305

Nit. 891.180.174-7  
Aipe Huila

Institución Educativa organizada según Decreto No. 1184 del 15 de octubre de 2002 y Reorganizada según Decretos Nros. 418 del 7 de mayo de 2004 y 746 del 17 de mayo de 2012 y Reconocimiento Oficial según Resolución No. 1799 del 06 de marzo de 2020, emanados por la Gobernación del Huila.

ANEXO 1.

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Aipe, ( \_\_\_\_\_ )

Señores

INSTITUCION EDUCATIVA JESUS MARIA AGUIRRE CHARRY

Calle 5°. No. 8-402

Aipe – Huila

Asunto: Invitación a presentar propuesta Contratación de régimen especial No. IEJMACH-2022- 021

Respetados señores:

El abajo firmante, legalmente autorizado para actuar en nombre de ( incluye el nombre del proponente ), ofrezco el ( objeto ), de conformidad con los requisitos y reglas de la invitación realizada en fecha dd/mm/aa y con nuestra propuesta.

Para el efecto declaro, que estoy debidamente facultado para firmar y presentar la propuesta y suscribir el contrato que llegare a celebrarse; que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse en caso de adjudicación me comprometo totalmente como persona natural o jurídica ( según sea el caso ); que ni yo ni la sociedad que represento nos hallamos en curso en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en algunos de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Esta propuesta es de carácter obligatorio para nosotros y autorizamos expresamente a la Institución para verificar toda la información incluida en ella. Los servicios ofrecidos son de origen nacional.

Manifestamos expresamente que los activos y los recursos de nuestro patrimonio y que se emplearan para el desarrollo del contrato provienen de actividades lícitas.

Adjuntamos a esta comunicación, los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos para participar el proceso de contratación, según se exige en la invitación.

Atentamente,

Nombre y Cargo del Oferente \_\_\_\_\_

C.C. o NIT. \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_

Correo Electrónico \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL PROPONENTE





SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS MARÍA AGUIRRE CHARRY  
Registró DANE 141016000305

Nit. 891.180.174-7  
Aipe Huila

Institución Educativa organizada según Decreto No. 1184 del 15 de octubre de 2002 y Reorganizada según Decretos Nros. 418 del 7 de mayo de 2004 y 746 del 17 de mayo de 2012 y Reconocimiento Oficial según Resolución No. 1799 del 06 de marzo de 2020, emanados por la Gobernación del Huila.

ANEXO 2  
OFERTA ECONÓMICA

Contratación de Régimen especial No. IEJMACH-2022-021 cuyo objeto : Adquisición de elementos, Materiales y equipos de aseo y bioseguridad para dotación de la Institución Educativa JESUS MARIA AGUIRRE CHARRY.

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES	UNIDAD	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	Rastrillos plásticos	22 dientes	unidad	6		
2	Rastrillos metálicos	22 dientes	unidad	6		
3	Zorra de carga cap. 400 kilos	CAP. 400 kg.	unidad	3		
4	Desinfectante (Hipoclorito)	Cuñete x 5 galones	unidad	50		
5	Detergente	Bulto x 20 kilogramos	unidad	40		
6	Escobas finas		unidad	100		
7	Trapeadores	400 gramos	unidad	120		
8	Recogedores de basura		unidad	25		
9	Guantes	industrial	par	20		
10	Bolsas para basuras gruesa a colores	paquete x 10 unidades	unidad	150		
11	Jabón para manos - liquido		galón	25		
12	Trapo microfibra		unidad	20		
13	Desinfectante para baños		galón	50		
14	Ambientador para espacios	400 ml.	galón	25		
15	Caneca vaivén plana 53 litros	verde , negra y blanca	unidad	12		
16	Alcohol	galón	unidad	30		
17	Papel higiénico	Paca x 24 rollos	unidad	35		



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS MARÍA AGUIRRE CHARRY  
Registró DANE 141016000305

Nit. 891.180.174-7  
Aipe Huila

Institución Educativa organizada según Decreto No. 1184 del 15 de octubre de 2002 y Reorganizada según Decretos Nros. 418 del 7 de mayo de 2004 y 746 del 17 de mayo de 2012 y Reconocimiento Oficial según Resolución No. 1799 del 06 de marzo de 2020, emanados por la Gobernación del Huila.

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES	UNIDAD	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
18	Punto ecológico 35 litros	3 canecas de vaivén colores, marco metálico.	unidad	3		
19	Punto ecológico 20 litros	3 canecas de vaivén colores, marco metálico.	unidad	4		
	SUB - TOTAL					\$
	IVA					\$
	TOTAL					\$

Son : .....

El valor ofertado es fijo e inmodificable durante la vigencia del contrato e incluirá todos los costos directos e indirectos requeridos para tal efecto.

NOTA. El oferente que por su condición tributaria deba declarar IVA, deberá desglosar el valor dicho impuesto aplicable ofertado y el valor total de dicho impuesto sobre el valor agregado.

DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE DE ACUERDO A MIS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_ DEBO DECLARAR IVA.

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

C.C.: \_\_\_\_\_